

# **AVISO DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

**Fecha de publicación:** 31 de diciembre de 2025

**Nombre de la entidad responsable (RE):** Ciudad de New Braunfels, TX

**Dirección:** 550 Landa Street

**Ciudad, Estado, Código postal:** New Braunfels, TX 78130

**Número de teléfono de RE:** 830-221-4383

Estos avisos deberán cumplir dos requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que debe llevar a cabo la ciudad de New Braunfels, Texas.

A partir del 21 de enero de 2026, la ciudad de New Braunfels, Texas, presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos – Oficina de Campo de San Antonio para la liberación de fondos de la Subvención Bloqueada para el Desarrollo Comunitario (CDBG) bajo el Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según la enmienda para llevar a cabo el siguiente proyecto.

## **Proyecto o Programa de Revisión Amplia de Nivel 1 Título: Cande's Way – Programa de Reparaciones Menores en Viviendas**

**Objetivo:** Mantener el parque de viviendas asequibles y mejorar la accesibilidad para los propietarios de ingresos bajos a moderados.

**Financiación estimada del CDBG:** 55.685 dólares

**Ubicación:** En toda la ciudad

### **Descripción del proyecto/programa:**

Reparaciones menores en viviendas para propietarios de ingresos bajos a moderados que residen dentro de los límites de la ciudad de New Braunfels. Las reparaciones del proyecto pueden incluir la intemperie, accesibilidad (rampas y modificaciones en baños), reparaciones/sustitución de tejados, y reparaciones necesarias debido a mantenimiento diferido. Los proyectos no pueden superar los 10.000 dólares.

**Citación de Nivel de Revisión Ambiental:** "24 CFR Parte 58.5(a) (3) (i)" – Reparación menor del hogar (rehabilitación) para uso residencial (de una a cuatro unidades), la densidad no supera las cuatro unidades, el uso del suelo no cambia y la superficie del edificio no se incrementa ni en una llanura de inundación ni en un humedal.

### **Las revisiones específicas del sitio cubrirán las siguientes leyes y autoridades que no se abordan en la revisión general de Nivel 1:**

- Preservación histórica-[36 CFR Parte 800]
- Gestión de llanuras de inundación-[24 CFR 55, Orden Ejecutiva 11988]

### **Medidas/Condiciones/Permisos de mitigación (si los hay):**

Medidas/Condiciones/Permisos de mitigación:

- Preservación histórica: Se consultará a los Oficiales Estatales de Preservación Histórica si la casa tiene 45 años o más para determinar si tiene algún significado histórico. Si es históricamente significativo, la ciudad trabajará con SHPO para garantizar que se cumplan todos los requisitos.

- Gestión de llanuras de inundación: La propiedad será revisada para determinar si se encuentra en una llanura de inundación o en una zona de riesgo de inundación, utilizando mapas de FEMA y medidas de mitigación, si es posible.

**Coste estimado del proyecto:** No debe superar los 10.000 dólares por proyecto

La ciudad de New Braunfels, Texas, ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) que se conserva en el Ayuntamiento de la Ciudad de New Braunfels, 550 Landa Street, New Braunfels, Texas, y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 9:00 a 16:30. Esta reseña también se completó en HEROS y puede consultarse en <https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/environmental-review-records/>. Contacto: Christopher Greenwell, Coordinador de Subvenciones, al 830-221-4383 o [cgreenwell@newbraunfels.gov](mailto:cgreenwell@newbraunfels.gov).

## COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia que pueda enviar comentarios escritos, verbales o por correo electrónico sobre el ERR deben dirigirse a la Ciudad de New Braunfels; ATENCIÓN: Christopher Greenwell; 550 Landa Street; New Braunfels, TX 78130 o 830-221-4383 o [cgreenwell@newbraunfels.gov](mailto:cgreenwell@newbraunfels.gov). Según la normativa federal, el periodo de comentario para una Resolución de No Importancia y Aviso para Solicitar la Liberación de Fondos debe ser de un mínimo de 18 días, si se publica. Todos los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del 2 al 20 de enero de 2026 serán considerados por la ciudad de New Braunfels, Texas, antes de autorizar la presentación del Hallazgo de No Impacto Significativo y la Solicitud de Liberación de Fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

## CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La ciudad de New Braunfels, Texas, certifica al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos que Robert Camareno, en su calidad de Gerente Municipal, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la ciudad de New Braunfels, Texas, utilizar los fondos del Programa.

## OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de New Braunfels, Texas, por un periodo de quince días tras la fecha prevista de presentación o la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de New Braunfels, Texas; (b) la ciudad de New Braunfels, Texas, ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o fallo exigido por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o han realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. o (d) otra agencia federal que actúe conforme a 40 CFR Parte 1504 ha presentado una resolución por escrito que indica que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deberán presentarse por escrito a CPDRROFSAN@hud.gov.

Los posibles objetores deben contactar con la Oficina de Campo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. – San Antonio, Texas, en el (210) 475-6800 para verificar el último día real del periodo de objeción o para presentar objeciones.

Robert Camareno  
Gerente de la ciudad  
Ciudad de New Braunfels, Texas